

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2019-393, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado del demandante, mediante memorial allegado a folios 248 a 262 solicitó la ejecución de la sentencia fallada en primera instancia y confirmada el treinta (30) de julio de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en contra de la demandada. Atendiendo lo anterior, se dispone **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de enero de 2023.

Por ESTADO N° **003** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario